



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 148

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 161, PRESENTADA POR DOÑA: **VIVIANA TERESA BANDENAY BETANCOURT** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21861955, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 497 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CATALINA YATACO VIUDA DE JACOBO** A FAVOR DE: **LEONIDAS JACOBO DE TORRES**, CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 1972, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2335 AL 2338 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1971 - 1972, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **VIVIANA TERESA BANDENAY BETANCOURT** CON DNI. N° 21861955, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:47:50-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:52:30-0500

dos mil trescientos treinta y tres.

N° 36901072



Identif *Vallejo*
García

Daniel

DANIEL GREGU DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

Se dio test.
6-8-72

Quinientos cuarenta y tres mil... En blm.

Compra-Venta

cla acta

a veinte

cuatro

de agosto

de mil

noventa

dos seten.

Y los

cento m.

Daniel

Atqui

del Rio, abogado notario, inscrito en el
Registro Notarial con libreta de con-
scripción número trescientos setenta y
tres mil trescientos treinta y tres mil 369-
01072 Electoral con el número cuatro
millones quinientos noventa y tres mil
trescientos veintinueve y con libreta tributa-
ria número seis millones trescientos
sesenta mil cuatrocientos dieciséis
y los Testigos que al final se expresan



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:52:37-0500

fueron presentes: de una parte, doña
Catalina Gataño Saravia viuda de
Jacobo, mayor de edad, viuda, de ocupa-
ción en las atenciones de su hogar,
con libreta tributaria número dos mil
doscientos treinta y cinco y de la otra, doña
Leonidas Jacobo Gataño de Zonas, ma-
yor de edad, casada con don Lorenzo
Zonas Huarco, de ocupación en las
atenciones de su hogar, inscrita en el Re-
gistro Electoral con el número cuatro mil
quince y quinientos sesenta y cuatro mil
novecientos sesenta y con libreta tri-
butaria número ocho mil setecientos ochenta
tres mil ochocientos diecinueve, sufra-
gantes en las últimas elecciones generales,
ambos comparecientes son peruanos, ma-
yores de edad, vecinos del lugar, sufra-
gantes en las últimas elecciones genera-
les, instruidos en el idioma castella-
no, hábiles para contratar a quienes
conozco así como a los Testigos que han
solicitado y que se expresan al final de
esta escritura de que doy fe; y cumpli-
das las prescripciones de los artículos
Treintiocho al cuarenta y uno inclusive
de la ley de notariado de que también
doy fe; solicitaron que elevara a escri-
tura pública la minuta de compra-venta
que firmada me entregaron y que es así



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:52:49-0500



dos mil Trescientos Treinteseis.

Nº 36901070

Tenor siguiente. Noventa y Seis. Señor Notario.
En su Registro de Escrituras públicas, sir-
vase extender una de colopha-venta que
celebran de una parte, como vendedora
doña Catalina Yataco Saravia viuda
de Jacobo y, de otra parte, como com-
pradora, doña Lourdes Jacobo de
Bono, conforme a los términos que in-
tes. Primero: doña Catalina Yataco vi-
da de Jacobo, es propietaria de un terreno
solar, ubicada en el pago de pitpa, ro-
ma de Barbapich, a la altura del filo,
metros cuadrados tres de la Camatera Pa-
naamericana Sur de esta Provincia
que, mide nueve metros lineales, manen-
ta centímetros lineales de ancho por
cuarenta y cuatro metros lineales de
frente, veinte y dos metros lineales de largo lo
que hace el área superficial de doscientos
siete metros cuadrados cincuenta de-
címetros cuadrados colindante por
el Norte, con propiedad de don Pascual
Jacobo; por el Sur, con propiedad de He-
lario Romero; y por el Este, con una
entrada que sale a la Camatera Pana-
mericana Sur y propiedad también
de Helario Romero y por el Oeste con
la de Luis Yataco. Segundo: doña
Catalina Yataco viuda de Jacobo
es propietaria de las dos casas de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:52:57-0500

solar descrita en la cláusula primera mediante posesión de tiempo inmemorial quieta y pacíficamente sin interrupción de ninguna clase como es de dominio público. Tercero. Por el presente contrato, doña Catalina Gata, co dueña de Jacobo da su venta real y enajenación perpetua en favor de doña Leonidas Jacobo de Gones, y esta compra el terreno solar especificados en las dos cláusulas precedentes por el precio total de treinta mil soles (soles oro treinta mil), que ambas partes contratantes consideramos como un justo valor que la compradora pagara a la vendedora al suscribirse la presente escritura pública, bajo firma y sello. Cuarto. La compra-venta del terreno solar comprende el dominio y la posesión con los derechos de usufructo y sabidas, aires, vientos, luz, usos, costumbres y servidumbres, sin reserva ni limitación alguna, haciendo constar la vendedora que el solar que vende por la presente se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad que, renuncia a las excepciones de dolo, error, lesión, engaño, vicio oculto o de cualquiera otra causa de nulidad que tienda a destruir la fuerza y



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:53:09-0500

dos mil trescientos y noventa y cinco -



N.º 36901068

validez del presente contrato, obligándose en todo caso la vendedora a la evicción y saneamiento conforme a ley. Cuinto. Vendedora y compradora se solidarizan en forma mancomunada por el pago de la contribución predial y municipal que pudiera adeudarse al tenno solar relativo de esta venta hasta la celebración de la presente escritura y, sucesivamente, vendedora y compradora en pago de hipoteca de Barbapal de esta Provincia. Usted señor notario, sirvase formalizar la presente con arreglo a ley. Se da esta escritura de aporro de mil trescientos sesenta y cinco. Alcate Felipe Abogado registro número ciento veinte dos. A cargo de mi señora madre Catalina Yataco viuda de Jacobo. Pascual Jacobo. Leonidas J. de Torres. Recibo número cuatro mil ochocientos siete. Ministerio de Economía y Finanzas. Superintendencia Nacional de Contrataciones. Catalina Yataco viuda de Jacobo. Leonidas Jacobo de Torres. Domicilio Provincia Chicla. Distrito Chicla Alta. Pago hipoteca de Barbapal. Compra. Venta. Precio sesenta y cinco mil. Alcabala sesenta y cinco mil ochocientos. Acta de venta.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:53:19-0500

oro mil ochocientos. - Total general soles
oro tres mil seiscientos. - Fecha de pago
veintidos de agosto de mil novecientos
setecientos. - Catalina Yataco. - Banco
de la Nación. Departamento de Recau-
dación. Chicla. - Don firmas ilegibles.
Don señores. - Ministerio de Economía y
Fianzas. - Dirección General de Con-
tribuciones. - Declaración firmada. - Ven-
dedor. Catalina Yataco viuda de Sa-
cobo. - Comprador. Leonidas Jacobo de
Zamor. - Compra-venta. - Veintidos de ago-
sto de mil novecientos setecientos. - En mo-
neda solar ubicado en pago de pipa yuca
de barbasil de esta Provincia. - Precio
soles oro treinta mil. - Al contado.
alcabala soles oro mil ochocientos. - En-
cuesta soles oro mil ochocientos. - Total
general soles oro tres mil seiscientos.
Documentos que se acompañan: un ejem-
plar de la minuta. - un ejemplar del
comprobante de pago. - un ejemplar de
la declaración firmada. - Observaciones
que de conformidad con el artículo cua-
renta y ocho de la ley de notariado la
vendedora no ha cumplido con exhi-
bir título alguno que ampare el suelo
que invoca la presente compra-venta.
Chicla, veintidos de agosto de mil
novecientos setecientos. Leonidas J. de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:53:25-0500



Nº 36901066

dos mil trescientos treinta y dos,

Zonas - INSERTO. 16 millones de econo-
mía y Finanzas. Dirección General de
Contribuciones. Cierpo ta Resumen mi-
nistro sus mil quinientos setenta y
catalina Yedico Saravia. Relación
de predios urbanos. Panamericano
sur. Departamento Ica. Provincia
Chincha. Distrito Chincha alta. av.
Boavisto solos oro treinta mil - fauco
de la Nación. Departamento de Recar-
dación. Sección cobranzas. Chincha.
Se clavo a instrumento pillar la uni-
nada pu - veinte la sual queda ante-
vada con la misma. cuatrocientos sesen-
ta; e instruido en oforgante, el con-
tenido y unido de esta escritura
que les se ratificaron en ella y fir-
maron con los testigos don Fortunato
Buzpe Valazar y don Daniel Souza.
los Saravia, ambos mayores de edad
legalmente capaces, insuñtos en el Re-
gistro Electoral con los números cuatro
millones quinientos sesenta y cuatro -
mil ochocientos seis y cuatro millo-
nes quinientos sesenta y mil cua-
trocientos, respectivamente, ambos con
constancia de sufragio, de este veni-
dad de que doy fe. Asi como tambien
doy fe de que al poder a fincar
la escritura don Juan Jacinto



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:53:40-0500

Gataco de Torres entregó en mi presencia
a doña Catalina Gataco summa vida de
Jacobo la suma de treinta mil soles en di-
versos efectos como importe del precio de esta
venta a que se refiere esta escritura. Igual-
mente doy fe de que por no saber firmar
doña Catalina Gataco summa vida de
Jacobo que no sabe firmar lo hace a
su ruego don Pascual Jacobo Gataco
constituido Electoral con el número cua-
tro millones quinientos ochenta y seis mil
ciento noventa y cuatro.

Pascual Jacobo Gataco

Leonidas S. de Torres

Don Pedro Paulino Gataco

Summa cuatrocientos noventa y ocho..

Compra - Venta..

Don: Pedro Paulino Gataco
y esposa
a favor de

Doña: Sara Gataco de Gataco..

En Chin. Se dio test.
cla al. partes R.P.P.
Se a 11-9-72
veinte
cienos
de apr.
do de
mil

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:53:52-0500